

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA PGR A DAR SEGUIMIENTO E INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS DENUNCIAS INTERPUESTAS EN CONTRA DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR POR LAVADO DE DINERO Y EVASIÓN FISCAL, A CARGO DE LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En pasados días dos ciudadanos, cada uno por su propia cuenta, ha interpuesto denuncias ante la Procuraduría General de la República en contra de Andrés Manuel López Obrador.

La primera de ellas se dio a conocer el 15 de abril de 2018. El denunciante de nombre Alejandro Ponce Rivera, levantó una denuncia en contra del candidato de MORENA a la Presidencia de la República por la presunción de los delitos de lavado de dinero y de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Lo que Ponce Rivera argumenta es que López Obrador obtiene recursos pero al no hacer uso de las instituciones del sistema financiero mexicano, evita el pago de impuestos, particularmente el Impuesto sobre la Renta.

En la denuncia se afirma que la esposa de López Obrador desde 2010 ha adquirido diversos inmuebles en la Ciudad de México y en el estado de Puebla que no han sido reportados en las declaraciones patrimoniales de López Obrador. Lo mismo se puede decir de los recursos que obtiene López que no han pasado por el requisito de sus declaraciones fiscales.

La segunda denuncia fue interpuesta hace un par de días por el ciudadano Gabriel Ortiz Gómez, miembro y expresidente de la Barra Colegio de Abogados, por la presunción de delito de evasión fiscal por parte de López Obrador.

Ortiz Gómez señala que en los últimos años, López Obrador sólo ha presentado tres declaraciones fiscales: las de 2013, 2014 y 2015. La primera de ellas en ceros, la segunda representó un saldo a favor del candidato por 22 mil pesos y la tercera con beneficio de un poco más de 700 pesos. Las declaraciones de 2016 y 2017 no se encuentran expuestas en la declaración 3 de 3 de López Obrador.

La motivación que se puede inferir de estas dos denuncias por parte de ciudadanos, es que las autoridades investiguen y den respuesta a lo que López Obrador se ha negado de manera reiterada a manifestar ante la opinión pública: su modus vivendi.

En distintas ocasiones se le ha hecho esa pregunta que ha sido evadida en cada oportunidad. Se puede inferir que López Obrador obtiene recursos, vastos recursos del partido político que él fundó, MORENA. Sin embargo, eso no lo exime de presentar ante la autoridad sus declaraciones fiscales correspondientes y el pago de los impuestos a que sus ganancias den lugar.

Quienes participan o son líderes al interior de los partidos políticos deben ser los primeros en señalar y demostrar la forma en que se gastan los recursos de éstos, provenientes del erario público.

Los recursos de los partidos, al ser entidades de interés público, no quedan al margen de la demostración fehaciente y transparente del destino de los recursos que por ley obtienen de manera proporcional a la cantidad de votos registrados a ellos en las urnas.

De tal modo que López Obrador no puede estar al margen de las leyes y las instituciones mexicanas. Quien aspira al cargo de presidente de la República debe demostrar que su forma de vida, además de honesta y honorable, corresponde a lo que ha declarado a manera de ingresos y que colabora con el Estado a través del pago de sus impuestos. López Obrador ha señalado en reiteradas ocasiones que él gobernará con el ejemplo; pero si el ejemplo es no declarar impuestos y evadir las responsabilidades y obligaciones ante el Estado, no está actuando con la congruencia que se espera de un candidato presidencial.

En tal virtud, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente u obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República a dar seguimiento e informar a esta Soberanía sobre el estado que guardan las dos denuncias interpuestas ante dicha dependencia los pasados días 15 de abril y 20 de mayo, en contra de Andrés Manuel López Obrador por los presumibles delitos de lavado de dinero, operaciones con recursos de procedencia ilícita y evasión fiscal.

Dado en la sede de la Comisión Permanente en 12 de junio de 2018.